| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE SUMINISTRO N°** | 1010-12-005-244-2026 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **MÍNIMA CUANTÍA** |
| **CONTRATANTE** | **MUNICIPIO DE MIRANDA** |
| **ALCALDE MUNICIPAL** | WALTER ZÚÑIGA BARONA |
| **IDENTIFICACIÓN C.C.** | 4.712.018 expedida en Miranda (Cauca) |
| **CONTRATISTA** | **EDS COLPALMA S.A.S** |
| **IDENTIFICACIÓN NIT N°** | 901297228-5 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO** |
| **IDENTIFICACIÓN C.C. N°** | 1.144.093.987 expedida en Cali |
| **DIRECCIÓN** | Carrera 7 vía a Corinto – Miranda (Cauca) |
| **TELÉFONO** | 3105837382-3105837466 |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | servicentroalejandra@hotmail.com |
| **OBJETO** | **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRATACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA),** |
| **VALOR** | QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE |
| **CDP No.** | 102 DEL 14 DE ENERO DE 2026 |
| **COMPROMISO PRESUPUESTAL No** | 633 DEL 06 DE ABRIL DE 2026. |
| **PLAZO** | HASTA DE DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO |
| **POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°** | 430-47-994000075721 |

Entre los suscritos, el señor WALTER ZÚÑIGA BARONA, mayor de edad y vecino de Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca), en calidad de Alcalde del municipio de Miranda (Cauca), debidamente posesionado mediante acta de posesión suscrita en la notaría única de Miranda (Cauca), el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), debidamente autorizado por el honorable concejo municipal en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y vigentes para celebrar contratos estatales, actuando en nombre y representación del municipio de Miranda (Cauca), identificado con el NIT. N° 891.500.841-6, quien, para los efectos de la presente Adición, se denominará EL MUNICIPIO O CONTRATANTE, por una parte, la señora **ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.144.093.987 Expedida en Cali (Valle), quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente Prórroga al Contrato de Suministro N° 1010-12-005-244-2025, contenidas en las cláusulas que a continuación se exponen, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día diez (10) de abril de 2026, se suscribió el contrato de suministro N°1010-12-005-244-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRATACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA),**

2. Que el contrato está amparado por la póliza de cumplimiento N°430-47-994000075721, debidamente aprobada en la plataforma SECOP II el día diez (10) de abril de 2026.
3. Que el día diez (10) de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), se suscribió el Acta de Inicio, por un plazo de dos (02) meses o hasta agotar el recurso.
4. Que la supervisión del contrato justifica la necesidad de realizar una prórroga de un (01) mes, esta prórroga es necesaria para garantizar la continuidad en el suministro de combustible destinado al parque automotor de la alcaldía de Miranda Cauca, proyectando como fecha prevista de terminación el diez (10) de julio de 2026, Aunque se encuentra en trámite un proceso de contratación por menor cuantía para el suministro de combustible, este aún no ha sido adjudicado. Por lo tanto, la prorroga es necesaria para cubrir las necesidades inmediatas y evitar interrupciones en las operaciones esenciales del municipio. Esta solicitud de prórroga se fundamenta en lo expuesto en el documento Acta de Justificación Nº 01, el cual forma parte integral de la presente prorroga y detalla las circunstancias y necesidades que respaldan esta solicitud.
5. Que el plazo del contrato está vigente.
6. Que el contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento N°430-47-994000075721 la cual se encuentra vigente para suscribir la presente Prórroga.
7. Que se hace necesario la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el concepto técnico de la Supervisión del mismo.
8. Que la necesidad que motiva la presente prórroga no obedece a incumplimiento atribuible al contratista, sino a la persistencia de la necesidad institucional que dio origen al contrato y a la necesidad de garantizar la continuidad del suministro mientras culmina el nuevo proceso de selección.
9. Que, como consecuencia de lo expuesto en los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8, las partes del común acuerdo suscriben la presente Prórroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA -MODIFICAR:** La cláusula Cuarta de la Aceptación de la Oferta- Plazo de Ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO N°1010-12-005-244-2026, prorrogando el plazo de ejecución por el término de un (01) mes proyectando como fecha prevista de terminación el diez (10) de julio de 2026.

**SEGUNDA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y la exigibilidad permanece.

**TERCERA- AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término de la prórroga y el plazo adicional previsto contractualmente para cada amparo.

**CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes y con la ampliación y aprobación de las respectivas garantías.

**QUINTA - PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

**FIN DEL DOCUMENTO**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**
Reviso y aprobó: John Fredy Ramos Cunda - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Elaboró y proyecto: Edgar Ordoñez Z. Contratista Profesional Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Original: Carpeta Contrato de suministro N° 1010-12-005-244-2026
Dos (02) folio

## ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°1

## CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1010-12-005-244-2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 1010-12-005-244-2026, me permito justificar técnica, administrativa y jurídicamente la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El día diez (10) del mes de abril del año Dos Mil veintiséis (2026) se suscribe el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1010-12-005-244-2026** con la señora **ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO,** identificada con la cedula de ciudadanía 1.144.093.987 Expedida en Cali, representante legal de **EDS COLPALMA S.A.S**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRATACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA),** por un valor inicial de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000)**, con un plazo de ejecución hasta de dos (02) meses o hasta agotar el recurso; tiene fecha de inicio del día diez (10) de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Que mediante oficio con radicado N° 1020-16-0332-2026 de fecha 04 de junio del 2026, el supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1010-12-005-244-2026,** solicita prorroga al plazo de ejecución, en tiempo al contratista, justificado así; a la fecha, se ha ejecutado aproximadamente el 70% del valor total del contrato,

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Valor inicial | $15.000.000 |
| Ejecutado | $10.500.000 |
| Saldo | $4.500.000 |
| % Ejecutado | 70% |

Debido a que el contrato está próximo a vencer, nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato por un término de un (01) mes, estableciendo como nueva fecha prevista de terminación el **diez (10) de julio de 2026**. Esta prórroga es necesaria para asegurar la atención oportuna del parque automotor; La Administración Municipal cuenta con vehículos destinados al mantenimiento de vías, atención de emergencias, transporte institucional, supervisión de proyectos, desplazamientos administrativos y demás actividades misionales, cuya operación permanente depende del suministro continuo de combustible. La suspensión del suministro generaría afectaciones directas en la prestación de los servicios a cargo del Municipio y en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de la administración municipal. Aunque se encuentra en trámite un proceso de contratación por menor cuantía para el suministro de combustible, este aún no ha sido adjudicado.

Que mediante oficio con fecha del cinco (05) de junio de 2026, el contratista del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1010-12-005-244-2026, acepta la prorroga, justificado así seguir prestando el

suministro de combustible al parque automotor de la administración municipal. Se mantendrán las condiciones inicialmente pactadas en el contrato principal.

Se anexa oficio del supervisor y contratista.

Respecto a la presente prórroga, se deja constancia que esta no modifica el valor inicial del contrato, limitándose exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución para garantizar la continuidad del suministro.

Que el contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento N°430-47-994000075721 la cual se encuentra vigente para suscribir la presente Prórroga.

Por lo anterior, se concreta que es viable realizar la prorroga al contrato en mención

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los nueve (09) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Atentamente,

**JOHN FREDY RAMOS CUNDA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.
Supervisor

**GESTIÓN DOCUMENTAL**
Original: Carpeta CONTRATO DE SUMINISTRO N°1010-12-005-244-2026
Proyectó – Revisó: John Fredy Ramos Cunda– Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.
Elaboró: Myriam Elisa Acosta Lasso – Auxiliar Administrativo
Folios: Uno (01)

1020.16.0332-2026
Miranda Cauca, 04 de junio de 2026

Señora:
**ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO,**
C.C. 1.144.093.987 Expedida en Cali
Representante Legal - **EDS COLPALMA S.A.S,**

**Asunto:** Comunicación prorroga al Contrato de suministro N° 1010-12-005-244-2026.

Cordial saludo

EL suscrito supervisor, por medio de la presente, comunica al contratista la necesidad de realizar una prorroga de un mes, al contrato de suministro No. 1010-12-005-244-2026, con el objeto: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA),**

PRORROGA: un (01) mes, hasta el 10 de julio de 2026.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de continuar con el suministro de combustible toda vez que se encuentra en trámite un proceso de contratación por menor cuantía para el suministro de combustible durante todo el año, este aún no ha sido adjudicado.

Cordialmente

Recibido
Cynthia C.C.
Junio 04-2026
Hor. 10:43 a.m.

**JHON FREDY RAMOS CUNDA**
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo: (Carpeta del contrato 1010-12-001-184-2026.
Proyectó-Revisó: John Freddy Ramos Cunda – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Elaboro: Edgar Ordoñez Z. – Contratista Profesional Oficina de Planeación.

Miranda Cauca, 05 de junio de 2026

SEÑOR:
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipio de Miranda

**Referencia:** Aceptación de prórroga del contrato de suministros No. 1010-12-005-244-2026.

Cordial saludo,

De acuerdo al oficio recibido el día 04 de junio donde me informan de la necesidad de Prórroga al contrato de suministro No. 1010-12-005-244-2026, les informo que acepto la prórroga solicitada y la ampliación del plazo contractual y demás condiciones que se establecen en el contrato inicial, la nueva fecha de terminación del contrato será hasta el 10 de julio de 2026. De acuerdo al objeto que es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).".**

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,

Junio 05/2026

Angie Paola Diaz H.
**ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO**
**EDS COLPALMA S.A.S**
**Contratista**

0078-2026
Miranda Cauca, 10 de junio 2026

Doctora
**LEIDY SAMARA PATIÑO MARTINEZ**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
Alcaldía Municipal
Miranda

Asunto: Remisión de documentos para proceso de prórroga del contrato 1010-12-005-244-2026

Cordial Saludo,

Remito la siguiente documentación con el objetivo que se realice el proceso prorroga en tiempo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-005-244-2026 que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).**".

- Oficio comunicación de prórroga de contrato.
- Oficio aceptación de la prórroga por parte del contratista.
- Acta de justificación de la novedad en el contrato.
- Acta de adición y prorroga al contrato.

Dicha documentación consta en total de seis (06) folios.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 6
10 JUN 2026
RADICADO No. 1000
DEPENDENCIA Contratación
Yohana Fos
FIRMA
10:52
HORA

**JOHN FREDY RAMOS CUNDA**
Jefe oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Supervisor

**GESTIÓN DOCUMENTAL**
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-244-2026
Reviso y aprobó: John Fredy Ramos Cunda - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Elaboró y proyecto: Edgar Ordoñez Z. Contratista Profesional Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Un (01) folio